



**CIUDAD DE BELL GARDENS  
CONCEJO MUNICIPAL/COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
REUNION REGULAR – SESION PRIVADA  
LUNES, JUNIO 14, 2010, 5:00 P. M.  
AGENDA**

**SITIO: CAMARA DEL CONCEJO MUNICIPAL, 7100 S. GARFIELD AVE., BELL GARDENS, CA**

Conforme al Acta de Americanos con Incapacidades Físicas, personas discapacitadas que requieren una modificación o adaptación relacionada a una discapacidad para poder participar en una reunión, incluyendo servicios o equipos auxiliares, pueden pedir dicha modificación o adaptación a la Actuaría Municipal al (562) 806-7706. Un aviso 48 horas hábiles previas a la reunión le permitirá al Municipio hacer arreglos razonables para asegurar el acceso a la reunión.

**APERTURA DE LA REUNION**

**LISTA DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL/COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Daniel Crespo, Concejal/Comisionado  
Sergio A. Infanzón, Concejal/Comisionado  
Pedro Aceituno, Concejal/Comisionado  
Jennifer Rodríguez, Alcaldesa Pro Tem/Vicepresidente  
Priscilla Flores, Alcaldesa/Presidente

**COMENTARIOS PUBLICOS SOLAMENTE SOBRE TEMAS EN LA AGENDA (Tres minutos por persona, sujeto a un límite de treinta minutos por período)**

Este período de comentario público es solamente para asuntos en la AGENDA DE LA SESION PRIVADA. Antes del comienzo de la sesión, déle a la Actuaría Municipal una tarjeta BLANCA para comentarios públicos con el número del asunto de agenda de la sesión privada que usted quiere discutir. Las tarjetas presentadas sin un número de agenda se dejarán para el período de comentario público final. No se aceptarán más tarjetas una vez que ha comenzado el período de comentario público. Se limitan los comentarios a tres (3) minutos por persona, sujeto a un límite total de treinta (30) minutos por período. Por favor dirija sus comentarios al Alcalde/Presidente y observe las reglas de decoro apropiadas en la Cámara del Concejo. La ley estatal prohíbe al Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario el discutir cualquier asunto que no esté en la agenda publicada. del Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario.

**SESION PRIVADA:**

- a. Conferencia con negociadores laborales  
(Sección 54957.6 del Código Gubernamental)  
Negociadores Municipales - G. Steve Simonian, Phil Wagner, Kim Krause, Mary Bradley  
Organizaciones laborales - Asociación de Empleados Municipales de Bell Gardens, Directores de Departamentos, Asociación de Trabajadores de Obras Públicas de Bell Gardens y la Asociación de Supervisores de Obras Públicas de Bell Gardens.
- b. EVALUACION DE EMPLEADO PUBLICO - (Sección 54957 del Código Gubernamental)  
Posición: Gerente Municipal

**Cualquier escrito o documento entregado a la mayoría del Concejo Municipal referente a cualquier asunto en esta agenda estará disponible para la inspección pública en el mostrador de la recepcionista en el Ayuntamiento, 7100 S. Garfield Avenue, Bell Gardens, CA durante las horas hábiles normales.**



**CIUDAD DE BELL GARDENS**  
**CONCEJO MUNICIPAL/COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO**  
**REUNION REGULAR**  
**LUNES, JUNIO 14, 2010, 6:00 P.M.**  
**AGENDA**

**SITIO: CAMARA DEL CONCEJO MUNICIPAL, 7100 S. GARFIELD AVE., BELL GARDENS, CA**

Conforme al Acta de Americanos con Incapacidades Físicas, personas discapacitadas que requieren una modificación o adaptación relacionada a una discapacidad para poder participar en una reunión, incluyendo servicios o equipos auxiliares, pueden pedir dicha modificación o adaptación a la Actuaría Municipal al (562) 806-7705. Un aviso 48 horas hábiles previas a la reunión le permitirá al Municipio hacer arreglos razonables para asegurar el acceso a la reunión.

**APERTURA DE LA REUNION**

**INVOCACION**

**JURAMENTO DE FIDELIDAD**

**LISTA DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL/COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Daniel Crespo, Concejal/Comisionado  
Sergio A. Infanzón, Concejal/Comisionado  
Pedro Aceituno, Concejal/Comisionado  
Jennifer Rodríguez, Alcaldesa Pro Tem/Vicepresidente  
Priscilla Flores, Alcaldesa/Presidente

**INFORME DEL ABOGADO MUNICIPAL/AGENCIA Y CONCEJO ACERCA DE LA SESION PRIVADA**

**PRESENTACIONES:**

- Certificado de Reconocimiento a Isabel Puentes, 20 años de servicio
- Certificado de Reconocimiento – Maestros del Distrito Escolar Unificado de Bell Gardens
- Certificado de Reconocimiento – Ganador del concurso de patinaje Seven City Hustle

**VISTAS PUBLICAS - Ninguna**

**ASUNTOS DE LA COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**ASUNTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL – (Asunto No. 1)**

1. **RENOVACION DEL ACUERDO DE FRANQUICIA DEL SISTEMA DE DUCTOS DEL PACIFICO**  
El 13 de junio, 1983, EL Concejo Municipal de Bell Gardens adoptó la Ordenanza de Franquicia No. 462 otorgándole a la compañía ARCO Pipe Line (anteriormente Four Corners Pipe Line) una franquicia para construir, operar y mantener ductos para la transportación de sustancias de hidrocarburo en la ciudad. El 10 de junio, 2010, el Municipio accedió a la

**Cualquier escrito o documento entregado a la mayoría del Concejo Municipal referente a cualquier asunto en esta agenda estará disponible para la inspección pública en el mostrador de la recepcionista en el Ayuntamiento, 7100 S. Garfield Avenue, Bell Gardens, CA durante las horas hábiles normales.**

transferencia de la Ordenanza No. 462 de ARCO a Pacific Pipe Line System (PPS) LLC. La franquicia transferida ha vencido. PPS desea renovar los acuerdos de franquicia por un término adicional de 25 años lo que incluirá una extensión de cinco años.

**Recomendación:** El personal recomienda que el Concejo Municipal:

- 1) Conduzca una vista pública, escuche testimonio público y cualquier protesta para determinar su pertinencia, y
- 2) Presente sólo por título, renunciando a su lectura completa, la Ordenanza No. 834, Una Ordenanza del Concejo Municipal de la Ciudad de Bell Gardens otorgando una franquicia de gasoductos a Pacific Pipeline System, Inc., y
- 3) Programe una segunda lectura de la Ordenanza para su adopción

## **2. CONSIDERACION DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE ENERGIA DEL CONDADO DE LOS ANGELES**

El programa de energía del condado de Los Angeles permitirá a los gobiernos locales proveer financiamiento a propietarios calificados para la instalación de mejoras en la eficiencia de energía y agua permanentes en sus propiedades respectivas. Los propietarios que participen reembolsarán el costo de las mejoras a través de un gravamen contra su propiedad pagadero en cuotas semestrales en las facturas de impuestos sobre la propiedad.

**Recomendación:** El personal recomienda que el Concejo Municipal:

- 1) Conduzca una vista pública, escuche testimonio público, y
- 2) Adopte la Resolución No. 2010-24, Una Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Bell Gardens, California accediendo a la inclusión en el programa de energía del condado de Los Angeles de propiedades dentro del área incorporada de la ciudad para financiar recursos de energías renovables de generación distribuída y mejoras en la eficiencia de energía y agua. Aprobando el informe estableciendo los parámetros del programa de referencia y ciertos asuntos relacionados con ello.

## **COMENTARIOS PUBLICOS SOLAMENTE SOBRE TEMAS EN LA AGENDA (Tres minutos por persona, sujeto a un límite de treinta minutos por período)**

Este período de comentario público es sólo para asuntos en la AGENDA DEL CONCEJO MUNICIPAL/COMISION. Antes del comienzo de la sesión, déle a la Actuaría Municipal una tarjeta BLANCA para comentarios públicos con el número del asunto de agenda que usted quiere discutir. Las tarjetas presentadas sin un número de agenda se dejarán para el período de comentario público final. No se aceptarán más tarjetas una vez que ha comenzado el período de comentario público. Se limitan los comentarios a tres (3) minutos por persona, sujeto a un límite total de treinta (30) minutos por período. Por favor dirija sus comentarios al Alcalde/Presidente y observe las reglas de decoro apropiadas en la Cámara del Concejo. La ley estatal prohíbe al Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario el discutir cualquier asunto que no esté en la agenda publicada. del Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario.

## **AGENDA CONVENIDA - (ASUNTOS NO. 3-17)**

Los siguientes asuntos en la agenda convenida se consideran asuntos de rutina pueden ser decididos con un voto de acuerdo en la reunión . No habrá una discusión separada de dichos asuntos a menos que miembros del Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario soliciten que un asunto específico se retire de la agenda convenida para tomar una acción separada. Los asuntos sacados para discusión separada se escucharán como los siguientes asuntos a tratar.

## **3. MOCION GENERAL DE LEER TODAS LAS ORDENANZAS POR TITULO SOLAMENTE**

Para facilitar el conducir los asuntos en las reuniones del Concejo/Comisión, la ley del estado de California (Sección 26934 del Código de California) permite que se lean las ordenanzas sólo por título si la mayoría del cuerpo legislativo apoya la moción de renunciar a la lectura completa.

**Cualquier escrito o documento entregado a la mayoría del Concejo Municipal referente a cualquier asunto en esta agenda estará disponible para la inspección pública en el mostrador de la recepcionista en el Ayuntamiento, 7100 S. Garfield Avenue, Bell Gardens, CA durante las horas hábiles normales.**

**Recomendación:** El personal recomienda que el Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario lean todas las ordenanzas sólo por título y renuncien a su lectura completa.

**4. ACTAS**

Abril 27, 2010 – Actas de la reunión especial de reorganización

Mayo 10, 2010 – Actas de la reunión regular

**Recomendación:** El personal recomienda que el Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario apruebe las actas.

**ASUNTOS DE LA COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**5. REGISTRO DE ORDENES DE PAGO Y TRANSFERENCIAS TELEGRAFICAS**

**Recomendación:** Es la recomendación del personal municipal que la Comisión de Desarrollo Comunitario reciba y archive las transacciones siguientes:

|                 |                                 |                |
|-----------------|---------------------------------|----------------|
| Ordenes de pago | 04/29/10 (cheques #12283)       | \$587.25       |
| Ordenes de pago | 05/03/10 (cheques #12284-12285) | \$487.06       |
| Ordenes de pago | 05/10/10 (cheques #12286-12290) | \$1,274,101.92 |
| Orden de pago   | 05/03/10 (cheques #12291-12297) | \$68,294.40    |
| Ordenes de pago | 05/24/10 (cheques #12298-12304) | \$19,328.94    |
|                 | Total                           | \$1,362,799.57 |

Al aprobar la acción de recibir y archivar los registros de órdenes de pago, las actas oficiales de la Comisión de Desarrollo Comunitario de Bell Gardens deben afirmar que cada miembro individual de la Comisión de Desarrollo Comunitario no está votando sobre, ejerciendo influencia en el resultado de, o participando en aprobar, aceptar, recibir o presentar ninguna orden de pago que lleva el nombre de tal miembro de la Comisión o que paga por costos o gastos o de otra forma beneficia a dicho miembro mencionado. Los miembros de la Comisión no participarán, ejercerán influencia en, o votarán sobre cualesquiera de esas órdenes de pago que llevan el nombre de tal miembro de la Comisión o que benefician a dicho miembro mencionado, con la excepción de votar a favor de recibir y archivar todas las otras órdenes de pago contenidas en este informe, a menos que se indique de otra forma en el registro al tiempo de la aprobación de la acción que este informe requiere.

**ASUNTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**6. REGISTROS DE ORDENES DE PAGO Y TRANSFERENCIAS TELEGRAFICAS**

**Recomendación:** Es la recomendación del personal municipal que el Concejo Municipal reciba y archive las transacciones siguientes:

|                             |  |              |
|-----------------------------|--|--------------|
| Ordenes de pago             | 04/29/10 (cheques #132493-132584)          | \$469,376.81 |
| Transferencias telegráficas | 04/29/10 (transferencias 773-774 y nómina) | \$458,053.40 |
| Ordenes de pago             | 05/03/10 (cheques #132585-132652)          | \$258,287.51 |
| Ordenes de pago             | 05/10/10 (cheques #132653-132741)          | \$702,767.13 |
| Transferencias telegráficas | 05/10/10 (transferencias 776-777 y nómina) | \$481,213.84 |
| Orden de pago               | 05/12/10 (cheque #132742)                  | \$698.60     |
| Orden de pago               | 05/12/10 (cheques #132743-132744)          | \$397.88     |

**Cualquier escrito o documento entregado a la mayoría del Concejo Municipal referente a cualquier asunto en esta agenda estará disponible para la inspección pública en el mostrador de la recepcionista en el Ayuntamiento, 7100 S. Garfield Avenue, Bell Gardens, CA durante las horas hábiles normales.**

|                             |  |                |
|-----------------------------|--|----------------|
| Ordenes de pago             | 05/17/10 (cheques #132745-132814)            | \$269,623.50   |
| Ordenes de pago             | 05/24/10 (cheques #132815-132907)            | \$261,857.64   |
| Transferencias telegráficas | 05/24/10 (transferencias 775 y 778 y nómina) | \$477,835.40   |
|                             | Total  | \$3,380,111.71 |

Al aprobar la acción de recibir y archivar los registros de órdenes de pago, las actas oficiales del Concejo Municipal de Bell Gardens deben afirmar que cada miembro individual del Concejo Municipal no está votando sobre, ejerciendo influencia en el resultado de, o participando en aprobar, aceptar, recibir o presentar ninguna orden de pago que lleva el nombre de tal miembro del Concejo o que paga por costos o gastos o de otra forma beneficia a dicho miembro mencionado. Los miembros del Concejo no participarán, ejercerán influencia en, o votarán sobre cualesquiera de esas órdenes de pago que llevan el nombre de tal miembro del Concejo o que benefician a dicho miembro mencionado, con la excepción de votar a favor de recibir y archivar todas las otras órdenes de pago contenidas en este informe, a menos que se indique de otra forma en el registro al tiempo de la aprobación de la acción que este informe requiere.

**7. REVISION BIENAL MANDADA DEL CODIGO MUNICIPAL SOBRE CONFLICTO DE INTERESES**

El Acta de Reforma Política (Sección 87306.5 del Código Gubernamental) requiere a toda agencia local a revisar bienalmente su Código sobre Conflicto de Intereses (Código). El Concejo Municipal es la entidad evaluadora del código para la Ciudad de Bell Gardens y la Comisión de Desarrollo Comunitario. El Concejo debe notificar al personal de la revisión del código a más tardar para el 1ro de julio de cada año par. Si se necesitan enmiendas, el personal regresará con un informe al Concejo a más tardar para el 1ro de octubre, 2010.

**Recomendación:** El personal recomienda que el Concejo Municipal instruya al personal municipal a revisar el código municipal sobre conflicto de intereses (Resolución No. 2008-44) y presente a más tardar para el 1er de octubre, 2010 un aviso indicando si se necesitan enmiendas.

**8. AUTORIZACION DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES Y PETICION DE LICITACIONES PARA EL PROYECTO DE ALUMBRADO DEL PARQUE FORD**

El 26 de marzo, 2009, EL Departamento de Energía de los Estados Unidos hizo pública las normas y asignaciones municipales elegibles para el Subsidio en Bloque para Conservación y Uso Eficiente de Energía (EECBG). Este programa está financiado a través de ARRA. La asignación para la Ciudad de Bell Gardens es \$120,000. El programa de mejoras principales en el año fiscal incluye \$120,000 de fondos EECBG y \$130,000 de fondos CDBG para el proyecto de alumbrado del parque Ford. El proyecto consiste de luces nuevas con nuevos pilares, postes, luces, ductos y cableado.

**Recomendación:** El personal municipal recomienda que el Concejo Municipal:

- 1) Apruebe los planos y especificaciones para el nuevo sistema de alumbrado para el parque Ford, y
- 2) Autorice al personal a solicitar licitaciones para la construcción de este proyecto

**9. PROGRAMA DE PAGO POR ACEITE USADO**

El Código de Recursos Públicos de California (PRC), Sección 48601 et seq. Describe el Acta de Mejora en el Reciclaje de Aceite de California (Acta) la que provee hasta \$11 millones anualmente en pagos a gobiernos locales para la implementación de programas de recogida de filtros y aceite usados localmente. El nuevo Programa de Pagos por Aceite Usado (OPP), autorizado por SB 546, está diseñado para simplificar los requisitos administrativos dentro de un

**Cualquier escrito o documento entregado a la mayoría del Concejo Municipal referente a cualquier asunto en esta agenda estará disponible para la inspección pública en el mostrador de la recepcionista en el Ayuntamiento, 7100 S. Garfield Avenue, Bell Gardens, CA durante las horas hábiles normales.**

marco de solidez fiscal. Por lo tanto, se requiere que todas las agencias locales presenten una resolución de adopción que autoriza la presentación de solicitudes OPP e identifica el nombre de la posición autorizada a firmar a nombre del Municipio. El Municipio recibe aproximadamente \$11,000 al año basado en población para establecer y mantener los programas locales de recogida de aceite usado que alientan el reciclaje o disposición apropiada de aceite usado.

**Recomendación:** El personal recomienda que el Concejo Municipal:

- 1) Apruebe la Resolución No. 2010-21, una Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Bell Gardens autorizando la sumisión de la solicitud para el Programa de Pago por Aceite Usado (OPP) y autorizando una persona designada para firmar toda la documentación con CALRecycle.

**10. CONSIDERACIÓN DE UN BORDILLO VERDE EN CALLE CLARA 6334**

Los comerciantes Luis Alberto Perez y Adam Frljuckic de Industria Machining and Repair presentaron una carta al Departamento de Obras Públicas pidiendo un estacionamiento con bordillo verde enfrente de su negocio (Calle Clara 6334). La petición escrita avisa que los empleados de los negocios cercanos usan la calle frente a su edificio para estacionarse todo el día. Después de conducir chequeos a varias horas, el personal determinó que es válida la petición de un estacionamiento con bordillo verde (estacionamiento por 20 minutos). Se presentó la petición a la Comisión de Tránsito y Seguridad el 4 de mayo, 2010 y fue aprobada para la consideración del Concejo Municipal.

**Recomendación:** El personal municipal recomienda que el Concejo Municipal:

- 1) Apruebe la Resolución No. 2010-17, una Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Bell Gardens estableciendo restricciones de estacionamiento en la Ciudad de Bell Gardens, y
- 2) Autorice al personal a instalar 20 pies de bordillo verde que significa “estacionamiento por 20 minutos” en Calle Clara 6334.

**11. CONSIDERACION DE LA SOLICITUD DE SUBSIDIO PRESENTADA AL CONDADO DE LOS ANGELES PARA EL PROYECTO DE RENOVACION DEL CAMPO CINCO DEL PARQUE JOHN ANSON FORD**

La honorable supervisora Gloria Molina ha hecho disponible \$159,000 en fondos de subsidio en exceso a la Ciudad de Bell Gardens. Estos fondos se han asignado al proyecto de renovación del campo cinco del parque John Anson Ford. Para recibir los fondos, se requiere que el Municipio apruebe una resolución afirmando la acción.

**Recomendación:** El personal municipal recomienda que el Concejo Municipal:

- 1) Apruebe la Resolución No. 2010-13, una Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Bell Gardens aprobando la solicitud de fondos de subsidio del Distrito de Parques y Espacios Abiertos Regionales del Condado de Los Angeles para fondos de exceso a ciudades de la Propuesta “A” para el proyecto de mejoras al campo cinco del parque Ford.

**12. APROBACION DE PERMISOS PARA CASETAS DE VENTA DE FUEGOS ARTIFICIALES**

Conforme a la Sección 16.40 del Código Municipal de Bell Gardens (Código), ninguna persona puede vender fuegos artificiales dentro de la ciudad sin primero solicitar y recibir un permiso conforme a los términos determinados en el código. Solamente se dan permisos a asociaciones o corporaciones sin fines de lucro organizada primordialmente para propósitos de ayuda a veteranos, patrióticas, mejoras cívicas o actividades caritativas las que: 1) tienen un lugar de reunión principal y permanente en Bell Gardens: 2) se organizaron y han estado establecidas en la ciudad por lo menos por dos años continuos precedentes al tiempo de la

**Cualquier escrito o documento entregado a la mayoría del Concejo Municipal referente a cualquier asunto en esta agenda estará disponible para la inspección pública en el mostrador de la recepcionista en el Ayuntamiento, 7100 S. Garfield Avenue, Bell Gardens, CA durante las horas hábiles normales.**

solicitud: 3) tienen una membresía verdadera de por lo menos veinte miembros.

**Recomendación:** El personal municipal recomienda que el Concejo Municipal apruebe las 11 solicitudes de organizaciones que proponen operar casetas de fuegos artificiales dentro de los límites de la ciudad del 28 de junio, 2010 al mediodía hasta el mediodía del 6 de julio, 2010.

13. **APROBACION DEL MAPA DE PARCELA FINAL NO. 70907 – CONSOLIDACION DE PARCELAS EXISTENTES**

El 21 de enero, 2009, la Comisión de Planificación tuvo una vista pública para considerar la petición del solicitante concerniente a la aprobación de mapa de parcela temporal No. 70907. La Comisión de Planificación adoptó la Resolución No. PC 2009-02 de la Comisión de Planificación, aprobando condicionalmente el mapa de parcela temporal 70907 para permitir la consolidación de dos parcelas existentes en una parcela de tierra legal y permitir la construcción de un nuevo edificio comercial de 4,429 pies cuadrados para inquilinos múltiples que consiste de cinco espacios individuales ubicado en la avenida Florence 6048

**Recomendación:** El personal municipal recomienda que el Concejo Municipal apruebe mapa de parcela final No. 70907 y autorice a la Actuaría Municipal y al Ingeniero Municipal a firmar el documento.

14. **AUTORIZACION PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA LA FASE II DEL PROYECTO DE SUBSIDIO PARA CASAS DE TRABAJADORES PARA REHABILITAR AVENIDA EMIL 6911-6913 ½**

El proyecto de rehabilitación Emil permitirá mejoras exteriores a las unidades en el sitio. El 10 de mayo, 2010, el Concejo Municipal votó el darle el contrato a Hi-Tek Building, Inc., el licitador más bajo y más responsable. Desafortunadamente, Hi-Tek no ha podido presentar el “Bono de Rendimiento Fiel” y el “Bono de Trabajo y Material” que se requiere del contratista contratado. Por lo tanto, el personal ha estado trabajando con el segundo licitador de precio más bajo y responsable, Inno Construction, Inc. Ellos han presentado todos los bonos requeridos y han recibido buenas recomendaciones de sus referencias.

**Recomendación:** Es la recomendación del personal que el Concejo Municipal otorgue a Inno Construction el contrato para el proyecto de subsidio a viviendas para trabajadores para rehabilitar Avenida Emil 6911-6913 1/2 por \$28,000 y autorice a la Alcaldesa a firmar el “Acuerdo de Contrato” y “Condiciones Generales”.

15. **PROMOVER VEHICULOS MOTORIZADOS LIMPIOS Y EFICACES EN EL USO DE ENERGIA ADOPTANDO LA RESOLUCION NO. 2010-09**

El estado de California experimenta una crisis de sanidad pública debido a la mala calidad de aire causada por los gases de efecto invernadero y otras sustancias contaminantes. Debido a la crisis de sanidad, La Asociación Americana de Problemas Pulmonares ha solicitado el apoyo de nuestra ciudad para promover la tecnología automovilística limpia la que reducirá emisiones y proveerá una calidad de aire más saludable. 2009, Al adoptar esta Resolución, se urgirá al estado de California a moverse más rápidamente y expandir el uso de vehículos de emisiones bajas.

**Recomendación:** El personal municipal recomienda que el Concejo Municipal apruebe la Resolución No. 2010-19, una Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Bell Gardens apoyando el liderazgo de la Junta de Recursos Ambientales de California en promover vehículos motorizados de energía eficaz y limpia, la independencia de la energía, la tecnología de Cero Emisión y una calidad de vida mejor en California.

**Cualquier escrito o documento entregado a la mayoría del Concejo Municipal referente a cualquier asunto en esta agenda estará disponible para la inspección pública en el mostrador de la recepcionista en el Ayuntamiento, 7100 S. Garfield Avenue, Bell Gardens, CA durante las horas hábiles normales.**

**16. ACUEDO DE SERVICIO Y ARRIENDO DE COPIADORA/IMPRESORA**

El acuerdo propuesto incluye el arriendo de copiadoras/impresoras, apoyo técnico, servicio y mantenimiento y programación de seguridad. Al aceptar la propuesta de Ikon/Ricoh, el Municipio ahorrará aproximadamente \$35,000 por año sobre el contrato existente para el arriendo y mantenimiento de copiadoras/impresoras, lo que es aproximadamente una reducción del 40% de gastos de copiadoras/impresoras.

**Recomendación:** El personal municipal recomienda que el Concejo Municipal apruebe la propuesta de Ikon/Ricoh para arriendo y mantenimiento de copiadoras/impresoras.

**17. INFORME DEL TESORERO – ABRIL 2010**

Se ha preparado y se presenta el informe del Tesorero para el mes de abril de 2010.

**Recomendación:** Se recomienda que el Concejo Municipal reciba, apruebe y archive el informe del Tesorero para el mes de abril 2010.

**ASUNTOS A DISCUTIR (ASUNTO NO. 18)**

**ASUNTOS DE LA COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**ASUNTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**18. ADOPCION DE LOS PRESUPUESTOS DE OPERACION Y MEJORAS PRINCIPALES DEL AÑO FISCAL 2010/2011 Y PLAN DE COMPENSACION Y ESTABLECIMIENTO DE LIMITES DE APROPIACION PARA EL AÑO FISCAL 2010/2011**

La Ciudad de Bell Gardens adopta un presupuesto anual que consiste de los ingresos y gastos propuestos. Además, la Constitución del estado de California requiere que el Municipio calcule los límites de apropiaciones anuales.

**Recomendación:** El personal municipal recomienda que el Concejo Municipal:

- 1) Adopte la Resolución No. 2010-18, una Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Bell Gardens, California, adoptando el presupuesto anual 2010/2011 y estableciendo clasificaciones laborales y compensación para todas las posiciones comenzando el 1ro de julio, 2010.
- 2) Adopte la Resolución No. 2010-20, una Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Bell Gardens, California, estableciendo los límites de las apropiaciones para el año fiscal 2010/2011.

**COMENTARIOS DEL PUBLICO SOBRE ASUNTOS FUERA DE AGENDA REFERENTES A TEMAS BAJO LA JURISDICCION DEL CONCEJO MUNICIPAL/COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO (Tres minutos por persona, sujeto a un límite de treinta minutos por período)**

Este período de comentario público es solamente para ASUNTOS BAJO LA JURISDICCION DEL CONCEJO MUNICIPAL/COMISION. Preséntele a la Actuaría Municipal una tarjeta ROSADA para comentarios públicos con el asunto que usted quiere discutir. No se aceptarán más tarjetas una vez que ha comenzado el período de comentario público. Para poder tener una reunión a tiempo, habrá un límite de tres (3) minutos por persona, sujeto a un límite total de treinta (30) minutos por período de participación pública. Por favor dirija sus comentarios al Alcalde/Presidente y observe las reglas de decoro apropiadas en la Cámara del Concejo. La ley estatal prohíbe al Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario el discutir cualquier asunto que no esté en la agenda publicada.

**Cualquier escrito o documento entregado a la mayoría del Concejo Municipal referente a cualquier asunto en esta agenda estará disponible para la inspección pública en el mostrador de la recepcionista en el Ayuntamiento, 7100 S. Garfield Avenue, Bell Gardens, CA durante las horas hábiles normales.**

**COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL/COMISION DE DESARROLLO  
CIERRE DE LA REUNION**

**Cualquier escrito o documento entregado a la mayoría del Concejo Municipal referente a cualquier asunto en esta agenda estará disponible para la inspección pública en el mostrador de la recepcionista en el Ayuntamiento, 7100 S. Garfield Avenue, Bell Gardens, CA durante las horas hábiles normales.**